

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO 2015**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### **CONCEJALES:**

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Oliveira Barral, que da fe del acto.

En el Municipio de Campezo, a siete de julio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y ocho minutos y bajo la Presidencia de Dña. Ibernalo Basterra Txasko, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, la Alcaldesa convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por la Presidenta, con los siguientes puntos del orden del día:

### **ASUNTOS**

#### **PRIMERO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada, resultando los siguientes grupos políticos municipales con sus consiguientes portavoces:

-Grupo político municipal KAIXO

Portavoz: D. Manuel Muñoz Morentin

-Grupo político municipal EAJ-PNV

Portavoz: Dña. María Asun Quintana Uriarte

## **SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el primer martes, no festivo, de cada mes a las diecinueve horas, excepto agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **TERCERO. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone que no se creen Comisiones Informativas permanentes, sin perjuicio de las establecidas por ley, y en su lugar se realicen grupos de trabajo abiertos.

Sometido a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **DEBATE-INTERVENCIONES**

La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta si esos grupos serían complementarios a las Concejalías.

La Sra. Quintana señala que la ley habla de comisiones informativas legalmente constituidas, de las cuales se levantan actas.

La Sra. Alcaldesa comenta que los grupos de trabajo serán abiertos con Concejales y personas que puedan aportar ideas o información.

El Sr. Herrador pregunta quien formaría esos grupos de trabajo.

El Sr. Ruiz de Loizaga dice que se abrirían a todas las personas que puedan aportar algo.

La Sra. Quintana pregunta si todos los asuntos que allí se traten después tienen que ir al Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que si.

El Sr. García de Acilu comenta que le parece bien que estén presentes los ciudadanos pero hay ciertos asuntos e informaciones que sólo deberían conocer los miembros de la Corporación, porque hay que tener cierta diligencia, y muchas veces los Concejales deberían tener unas reuniones previas a la participación vecinal.

La Sra. Alcaldesa señala que se debería seguir ese esquema.

El Sr. García de Acilu solicita informa a la Secretaría sobre la legalidad del asunto.

La Sra. Quintana se reitera en lo mismo, las comisiones informativas y los grupos de trabajo abiertos son dos cosas distintas.

El Sr. Muñoz dice que esas comisiones informativas serían el cauce para dar participación ciudadana, porque si se va a la ponderación, sería el de la mayoría absoluta.

La Sra. Quintana está de acuerdo con la mayor participación ciudadana y en trabajar conjuntamente, pero con responsabilidad para todos los Concejales, no como

ocurre en este caso que los cuatro Concejales de su grupo no asumen competencias.

La Sra. Sáenz de Ugarte comenta que una cosa son los grupos de trabajo abiertos y otra las Concejalías.

El Sr. Herrador pregunta si el número de miembros de los grupos son abiertos.

El Sr. Ruiz de Loizaga señala que en caso contrario se correría el riesgo que no fueran abiertos ni operativos.

#### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANISMO**

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

- Izki: Srs. Muñoz y Ruiz de Loizaga
- Cuadrilla: Srs. Sáenz y Ruiz de Loizaga, y un representante del Grupo municipal de PNV, Sr. Herrador.
- I.P.I. Mendialdea: Srs. Arenaza y Muñoz.
- Arabako Lanak: Srs. Ruiz de Loizaga y Muñoz.
- Parque de Izki: Srs. Ruiz de Loizaga y Arenaza.
- Caja Vital: Srs. Muñoz y Basterra
- Junta Económica: Srs. Muñoz y Arenaza.
- Haurreskola: Srs. Arenaza y Muñoz.
- Cruz Roja: Sras. Arenaza y Sáenz.
- Comunidad vecinos (Ioar y Subida al castillo): Sras. Sáenz y Arenaza.

#### **QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, O EN SU CASO, ÁREAS DE TRABAJO.**

La Sra. Alcaldesa establece las siguientes áreas de trabajo con la facultad de representación, toma de decisiones y firma, delegadas por la Alcaldía, correspondiendo de forma residual a la Alcaldía.

- Urbanismo y medio ambiente: Sr. Ruiz de Loizaga
- Social (3ª edad, sanidad, vivienda, infantil, convivencia y educación): Sra. Arenaza
- Economía y empleo (Industria y comercio): Sr. Muñoz
- Cultura, deportes, euskera y juventud: Sra. Sáenz

#### **DEBATE-INTERVENCIONES**

El Sr. Herrador señala que se les había planteado otra forma de trabajo pero en cambio no se han concedido responsabilidades a su grupo, preguntando a la Alcaldía como le sentaría si ellos hicieran eso.

La Sra. Alcaldesa indica que estaría igual que él.

El Sr. García de Acilu señala que su grupo en los últimos 8 años ha ofrecido Concejalías a otros grupos políticos.

El Sr. Muñoz pide respeto a la filosofía de Kaixo, y primero tendrán que demostrar que quieren trabajar en esos grupos de trabajo. A ellos les ha votado el pueblo porque querían ese cambio.

La Sra. Sáenz de Ugarte señala que sí le hubiera gustado ser portavoz de una Concejalía, y que hubiera producido alguna delegación de competencias en su grupo político.

El Sr. Herrador indica que se le plantea trabajar conjuntamente por el pueblo, peor en cambio sólo se ha llevado a cabo una reunión de una hora de duración.

El Sr. Muñoz pide un poco de paciencia porque todos están aterrizando.

La Sra. Quintana pregunta si se había planteado la alternativa de delegaciones de funciones en su grupo.

El Sr. Muñoz indica que en el cambio planteado en las urnas hay un proceso al que se pueden sumar si quieren trabajar.

El Sr. García de Acilu responde diciendo que lo que aparece en el orden del día no es un reflejo de esa propuesta.

El Sr. García de Acilu procede a dar lectura de la propuesta del grupo municipal del PNV planteada para ocupar sus miembros las diferentes Concejalías:

-Alcaldía: Srs. García de Acilu y Herrador

-Urbanismo y medio ambiente: Srs. García de Acilu y Sáenz de Ugarte.

-Social (3ª edad, sanidad, vivienda, infantil, convivencia y educación): Sras. Sáenz de Ugarte y Quintana.

-Economía y empleo (Industria y comercio): Srs. Sáenz de Ugarte y Herrador.

-Cultura, deportes, euskera y juventud: Srs. Quintana y Herrador.

## **SEXTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

*“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

*RESUELVO*

*PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcaldesa del Ayuntamiento de Campezo a los siguientes Concejales:*

*— Primer teniente de alcaldesa, Idoya Arenaza Sáenz del Burgo*

*— Segundo teniente de alcaldesa, Zuriñe Sáenz Sáenz*

*— Tercer teniente de alcaldesa, Manuel Muñoz Morentin*

*A los Tenientes de Alcaldesa nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.*

*SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOTHA para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.*

*TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

**SÉPTIMO. ASIGNACIONES PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS.**

La Sra. Alcaldesa propone las siguientes asignaciones:

-Para los grupos políticos: 75 €/mes, más 25€ por Concejal.

-Para los Srs. Concejales:

40€ por cada pleno ordinario

40 € por reunión celebrada, con un máximo de 1 al mes

-Para la Sra. Alcaldesa:

Percibirá una asignación por indemnización por asistencia al Ayuntamiento de 87,50 euros/día, con un máximo de 700 euros mensuales.

Sometido a votación las propuestas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

El Sr. García de Acilu pregunta sobre el porcentaje de dedicación que supone la asignación a la Alcaldía.

El Sr. Muñoz responde que lo mismo que antes, ya que la Alcaldesa estará dos medias mañanas (cuatro horas), con intención de abrir el Ayuntamiento por la tarde en breve.

El Sr. García de Acilu responde que le parece poca la dedicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º  
La Alcaldesa,

El Secretario,

Ibernalo Basterra Txasko

Miguel A. Oliveira Barral